

¿CÓMO VERIFICAR EN EL SII DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS?

Para verificar en el SII documentos tributarios electrónicos recibidos, este debe ser efectuado en la opción "Historial de DTE y respuesta de documentos recibidos" ubicada en el menú de "Servicios online"; "Factura electrónica"; en "Sistema de facturación gratuito del SII":

The screenshot displays the SII website interface. At the top, there is a navigation bar with "Ingresar a Mi Sii" and "Contacto". Below this, the SII logo and "Servicio de Impuestos Internos" are visible, along with "Mi Sii", "Servicios online", and "Ayuda". The breadcrumb trail reads: "Home / Servicios online / Factura electrónica / Sistema de facturación gratuito del SII".

The left sidebar contains a "Servicios online" menu with the following items:

- Clave secreta y Representantes electrónicos
- RUT e Inicio de actividades
- Solicitudes y Actualización de información
- Factura electrónica**
 - Conozca sobre Factura Electrónica
 - Sistema de facturación gratuito del SII**
 - Sistema de facturación de mercado
 - Revisar validez y contenido
 - Consulta de contribuyentes
- Boletas de honorarios electrónicas
- Libros contables electrónicos
- Impuestos mensuales
- Declaraciones juradas
- Declaración de renta
- Infracciones y Condonaciones
- Término de giro
- Situación tributaria

The main content area is titled "Sistema de facturación gratuito del SII" and includes a "Compartir" link. A note states: "Para acceder a las opciones identificadas con (*), debe contar con certificado digital y tener configurado su computador." Below this, a list of options is shown, with "Historial de DTE y respuesta a documentos recibidos (*)" highlighted by a red arrow.

Inscribase aquí
Emisión de documentos tributarios electrónicos (DTE) (*)
Historial de DTE y respuesta a documentos recibidos (*)
Administración de libros de compras y ventas (*)
Seleccione la empresa con la que desea operar (*)
Consultas de recepción de DTE y libros en el SII
Actualización y mantención de datos de la empresa (*)
Cesión de factura electrónica
Respaldo de DTE y/o IECV
Sistema de tributación simplificada
Sistema de contabilidad completa
Ayudas

Paso 1.

En "Historial de DTE y respuesta a documentos recibidos", ingrese a la opción "Ver documentos recibidos – generar respuesta al emisor".

Contacto ▾

Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda

Home / Servicios online / Factura electrónica / Sistema de facturación gratuito del SII

Servicios online

- Clave secreta y Representantes electrónicos ▾
- RUT e Inicio de actividades ▾
- Solicitudes y Actualización de información ▾
- Factura electrónica** ▲
- Conozca sobre Factura Electrónica
- **Sistema de facturación gratuito del SII**
- Sistema de facturación de mercado
- Revisar validez y contenido
- Consulta de contribuyentes
- Boletas de honorarios electrónicas ▾
- Libros contables electrónicos ▾
- Impuestos mensuales ▾
- Declaraciones juradas ▾
- Declaración de renta ▾
- Infracciones y Condonaciones ▾
- Término de giro ▾
- Situación tributaria ▾
- Herencias ▾
- Avalúos y Contribuciones de bienes raíces ▾

Compartir

Sistema de facturación gratuito del SII

Para acceder a las opciones identificadas con (*), debe contar con [certificado digital](#) y tener [configurado su computador](#).

- Inscribase aquí
- Emisión de documentos tributarios electrónicos (DTE) (*) ▾
- Historial de DTE y respuesta a documentos recibidos (*) ▾
- [Ver documentos emitidos](#)
- [Ver documentos recibidos - Generar respuesta al emisor](#) ←
- Administración de libros de compras y ventas (*) ▾
- Seleccione la empresa con la que desea operar (*)
- Consultas de recepción de DTE y libros en el SII ▾
- Actualización y mantención de datos de la empresa (*) ▾
- Cesión de factura electrónica ▾
- Respaldo de DTE y/o IECV ▾
- Sistema de tributación simplificada ▾
- Sistema de contabilidad completa ▾
- Ayudas

Paso 2.

Podrá revisar los Documentos Tributarios Electrónicos que otros contribuyentes le han enviado. Dichos documentos aparecen listados en orden cronológico, en forma de resumen, aparecen los siguientes datos: RUT Emisor, Razón Social, Documento, Folio, Fecha de emisión, Monto Total, y Situación del documento; puede ordenar este listado de documentos seleccionando cada uno de los encabezados de las columnas.

En la parte inferior del listado, se indica la página actual y el número total de páginas de Documentos Electrónicos Recibidos (cada página le mostrará ordenadamente diez documentos).

Usted está en: >

Empresa: ..

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS

En esta página el usuario autorizado puede revisar, ordenar, obtener representaciones impresas y administrar los DTE recibidos por el contribuyente.

Adicionalmente, seleccionando sobre el ícono con el lápiz amarillo, podrá dar respuesta comercial a un documento recibido, además del dar el acuse de recibo de las mercaderías indicado en la Ley N°19.983.

Emisor	Razón Social	Documento	Folio	Fecha	Monto Total	Estado
44300251	PANADERIA PITA	Nota de Credito Electronica	98	2016-11-17	1714	DTE Recibido Sin Reparos
44300251	PANADERIA PITA	Nota de Credito Electronica	97	2016-11-16	0	DTE Recibido Sin Reparos
44300251	PANADERIA PITA	Factura Electronica	880	2016-11-04	1714	DTE Recibido Sin Reparos
44300251	PANADERIA PITA	Nota de Credito El	96	2016-10-05	80325	DTE Recibido Sin Reparos
44300251				2016-08-12	119000	Documento Aceptado
45000054	K RU			2016-08-05	118800	DTE Recibido Sin Reparos
45000054	K RU			2016-08-01	107100	DTE Recibido Sin Reparos
45000054	K RU			2016-07-31	107100	DTE Recibido Sin Reparos
45000054	K RU			2016-08-01	1494	DTE Recibido Sin Reparos

Para ordenar la lista de documentos electrónicos recibidos, seleccione alguno de los encabezados de columna

Recuerde que de acuerdo a la nueva Ley N° 20.727, publicada en el Diario Oficial el 31 de enero de 2014, el uso del Crédito Fiscal estará condicionado a dar el Acuse de recibo de la Ley N° 19.983, desde el 31 de julio de 2014.

Filtrar detalle Grilla

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS	
RUT EMISOR	FOLIO DOCUMENTO
RAZÓN SOCIAL	
FECHA DESDE (AAAA-MM-DD)	FECHA HASTA (AAAA-MM-DD)
TIPO DOCUMENTO	Todos los Documentos
SITUACIÓN DOCUMENTO	Todos los Estados

Paso 3.

Ingrese los criterios de búsqueda de los documentos electrónicos que ha recibido; puede ingresar RUT, número de folio de documento, razón social emisor, rango de fecha de emisión, tipo de documento y situación del documento.

En caso de búsqueda por RUT, sólo ingrese el cuerpo del RUT, sin dígito verificador ni puntos de separación.

En caso de búsqueda por fecha, debe usar el formato aaaa-mm-dd (aaaa=año con cuatro cifras; mm=mes; dd=día).

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS

En esta página el usuario autorizado puede revisar, ordenar, obtener representaciones impresas y administrar los DTE recibidos por el contribuyente.

Adicionalmente, seleccionando sobre el ícono con el lápiz amarillo, podrá dar respuesta comercial a un documento recibido, además del dar el acuse de recibo de las mercaderías indicado en la Ley N°19.983.

Emisor	Razón Social	Documento	Folio	Fecha	Monto Total	Estado
44300251 0	PANADERIA PITA	Nota de Credito Electronica	99	2016-11-17	1714	DTE Recibido Sin Reparos
44300251 0	PANADERIA PITA	Nota de Credito Electronica	98	2016-11-17	1714	DTE Recibido Sin Reparos
44300251 0	PANADERIA PITA	Nota de Credito Electronica	97	2016-11-16	0	DTE Recibido Sin Reparos
44300251 0	PANADERIA PITA	Factura Electronica	880	2016-11-04	1714	DTE Recibido Sin Reparos
44300251 0	PANADERIA PITA	Factura Electronica	853	2016-08-12	80325	DTE Recibido Sin Reparos
45000054 K	RUT DE PRUEBA ? CTM 5	Liquidacion Factura Electronica	19	2016-08-05		
45000054 K	RUT DE PRUEBA ? CTM 5	Liquidacion Factura Electronica	7	2016-08-01		
45000054 K	RUT DE PRUEBA ? CTM 5	Liquidacion Factura Electronica	8	2016-07-31		
45000054 K	RUT DE PRUEBA ? CTM 5	Liquidacion Factura Electronica	5	2016-08-01		

Ingrese los criterios de selección de DTE's y presione el botón "Buscar Documentos".

Informe Archivo Respaldo Archivo Texto Archivo Excel

Recuerde que de acuerdo a la nueva Ley N° 20.727, publicada en el Diario Oficial el 31 de enero de 2014, el uso del Crédito Fiscal es condicionado a dar el Acuse de recibo de la Ley N° 19.983, desde el 31 de julio de 2014.

Filtrar detalle Grilla

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS

RUT EMISOR	<input type="text"/>	FOLIO DOCUMENTO	<input type="text" value="880"/>
RAZÓN SOCIAL	<input type="text"/>		
FECHA DESDE (AAAA-MM-DD)	<input type="text"/>	FECHA HASTA (AAAA-MM-DD)	<input type="text"/>
TIPO DOCUMENTO	Todos los Documentos		
SITUACIÓN DOCUMENTO	Todos los Estados		

Buscar Documentos

Volver Menú principal

Paso 4.

Para seleccionar el documento del cuál desea dar un acuse de recibo, selecciónelo haciendo clic en el ícono amarillo ubicado en la columna izquierda

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS

En esta página el usuario autorizado puede revisar, ordenar, obtener representaciones impresas y administrar los DTE recibidos por el contribuyente.

Adicionalmente, seleccionando sobre el ícono con el lápiz amarillo, podrá dar respuesta comercial a un documento recibido, además del dar el acuse de recibo de las mercaderías indicado en la Ley N°19.983.

Seleccione el documento
posicionándose sobre el ícono.

Emisor	Razón Social					Monto Total	Estado
44300251 0	PANADERIA					1714	DTE Recibido Sin Reparos
44300251 0	PANA					1714	DTE Recibido Sin Reparos
44300251 0	PANADERIA PITA	Nota de Credito Electronica	97	2016-11-16		0	DTE Recibido Sin Reparos
44300251 0	PANADERIA PITA	Factura Electronica	880	2016-11-04		1714	DTE Recibido Sin Reparos
44300251 0	A PITA	Nota de Credito Electronica	98	2016-10-05		80325	DTE Recibido Sin Reparos
44300251 0	A PITA	Factura Electronica	853	2016-08-12		119000	Documento Aceptado
45000054 K	RUT DE PRUEBA ? CTM 5	Liquidacion Factura Electronica	19	2016-08-05		118800	DTE Recibido Sin Reparos
45000054 K	RUT DE PRUEBA ? CTM 5	Liquidacion Factura Electronica	7	2016-08-01		107100	DTE Recibido Sin Reparos
45000054 K	RUT DE PRUEBA ? CTM 5	Liquidacion Factura Electronica	8	2016-07-31		107100	DTE Recibido Sin Reparos
45000054 K	RUT DE PRUEBA ? CTM 5	Liquidacion Factura Electronica	5	2016-08-01		1494	DTE Recibido Sin Reparos

Página 1 de 3 >>

Recuerde que de acuerdo a la nueva Ley N° 20.727, publicada en el Diario Oficial el 31 de enero de 2014, el uso del Crédito Fiscal estará condicionado a dar el Acuse de recibo de la Ley N° 19.983, desde el 31 de julio de 2014.

Filtrar detalle Grilla

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS

RUT EMISOR	<input type="text"/>	FOLIO DOCUMENTO	<input type="text" value="880"/>
RAZÓN SOCIAL	<input type="text"/>		
FECHA DESDE (AAAA-MM-DD)	<input type="text"/>	FECHA HASTA (AAAA-MM-DD)	<input type="text"/>
TIPO DOCUMENTO	Todos los Documentos ▾		
SITUACIÓN DOCUMENTO	Todos los Estados ▾		

Paso 5.

Para poder generar y enviar el acuse de recibo del documento electrónico recibido, deberá dar respuesta, aceptando, aceptando con reparo o rechazando el documento recibido, paso previo obligatorio para dar el acuse de recibo de la Ley 19.983.

Una vez que asignó el estado correcto al documento, presione el botón "Grabar Cambios".

Detalle de Documento Recibido

EMISOR	44300251-0 : PANADERIA PITA
TIPO DOCUMENTO	33 : Factura Electronica
FOLIO	880
RECEPTOR	33100001-9 : POMME DE TERRE CONTABILIDAD COMPLETA MIPYME
FECHA EMISIÓN	2016-11-04
MONTO TOTAL	1714
MONTO IVA	274
REFERENCIAS	DTE No Referenciado

[Documentos referenciados por este](#) [Documentos que lo referencian](#)

ESTADO DOCUMENTO	DTE Recibido Sin Reparos
------------------	--------------------------

[VISUALIZACIÓN DOCUMENTO \(pdf\)](#)
[Ver Seguimiento del documento](#)
[Ver Reparos del DTE en SII](#)

Acuse de Recibo Comercial

En este sector deberá dar respuesta aceptando, aceptando con reparo o rechazando el documento recibido, paso previo obligatorio para dar el acuse de recibo de la ley 19.983.

[Dar Respuesta comercial a documento recibido](#)

Acuse de Recibo de Mercaderías (Ley 19.983)

En este sector puede dar el acuse de recibo de la ley 19.983, siempre y cuando haya enviado respuesta comercial Aceptando o Aceptando con reparos el documento recibido.

[Dar Acuse de Recibo Ley 19.983](#)

[Volver a Revisión Documentos](#) [Volver Menú](#)

En este link, deberá dar respuesta, aceptando, aceptando con reparo o rechazando el documento recibido, paso previo obligatorio para dar el acuse de recibo de la Ley 19.983.

Una vez que asignó el estado correcto al documento, presione el botón "Firmar y Enviar".

DAR RESPUESTA COMERCIAL A DOCUMENTO RECIBIDO

En este sector deberá dar respuesta aceptando, aceptando con reparo o rechazando el documento recibido, paso previo obligatorio para dar el acuse de recibo de la ley 19.983

ESTADO DOCUMENTO	DTE Aceptado
MAIL CONTACTO	
COMENTARIO O MOTIVO DE DISCREPANCIA O REHAZO	

[Volver](#) [Firmar y Enviar](#)

Luego presione el botón "Firmar y Enviar".

En esta sección, deberá dar respuesta, aceptando el documento tributario electrónico.

El acuse de recibo será enviado automáticamente al correo electrónico del emisor del DTE, y se enviará una copia al correo del usuario administrador de la empresa receptora de las mercaderías que está dando el acuse.

Facturación Electrónica

Usuario:

| Contribuyente:

EL ACUSE DE RECIBO DEL DTE HA SIDO GENERADO Y ENVIADO AL EMISOR. SE HA GENERADO UNA COPIA PARA EL USUARIO ADMINISTRADOR DE SU EMPRESA.

Finalizar